

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Aprobación definitiva Presupuesto General 1995

III.C.549

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	8.000.000
3	Tasas y otros ingresos	6.500.000
4	Transferencias corrientes	4.700.000
5	Ingresos patrimoniales	3.800.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	12.500.000
Total ingresos		35.500.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.600.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.500.000
4	Transferencias corrientes	700.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	20.700.000
Total gastos		35.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legítimos del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar del día en que aparezca este anuncio en el B.O. de La Rioja.

B) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada.

B) PERSONAL EVENTUAL

Servicios múltiples: 1 plaza

Abalos, 1 de marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público, por prestación de servicios de utilización del Polideportivo Municipal

III.C.550

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27.02.95, por mayoría absoluta, adoptó acuerdo de modificación provisional de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de utilización del Polideportivo Municipal.

De conformidad con el artículo 49-b de la Ley 7/195 Reguladora de las Bases de Régimen Local queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, y horario de oficina el acuerdo para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como el texto de la respectiva ordenanza por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias, en el caso de que no hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Albelda de Iregua a 1 de marzo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública de una modificación de la Unidad de Ejecución nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldeanueva de Ebro

III.C.579

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 28 de Febrero de 1.995 aprobó inicialmente la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución núm. 1 de las contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigente en este Municipio, en el sentido de determinar como sistema de actuación el de COOPERACION.

Se expone al público el acuerdo referido por plazo de quince días computables a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, sin perjuicio de notificación personal a los interesados a fin de que sean presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

En Aldeanueva de Ebro a 6 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Edicto de notificación de expedientes de denuncias de tráfico

III.C.580

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.- En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.- Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.- Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 01-015730-87 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 1 marzo de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: HERAS NAVASCUES, JOSE LUIS - DOMICILIO: OCHARCOAGA,BL.113 - POBLACION: BILBAO (BI) - RECIBO: 916/1.994 - VEHICULO: BI-5817-BM FIAT UNO - AGENTE: 11 - INFRACCION: EST.PROH. SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL - FECHA: 3 Dic 1994 - HORA: 19:30 - LUGAR: SAN JUAN (FENIX) - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: MILAGRO CASTILLO, FCO. JOSE - DOMICILIO: ALFANOVA, 14 - POBLACION: ALFARO (LO) - RECIBO: 76/1.995 - VEHICULO: LO-6184-L PEUGEOT 205 - AGENTE: 11 - INFRACCION: ESTAC.DIFICULTANDO CIRCULACION - PRECEPTO: ART. 11.02 ORD.MUNPAL. - FECHA: 12 Feb 1995 - HORA: 20:44 - LUGAR: CALLE CABEZO - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: MELERO CRISTOBAL, ROMAN - DOMICILIO: PLANILLO, 12 2 E - POBLACION: ALFARO (LO) - RECIBO: 136/1.995 - VEHICULO: MA-2231-Z SEAT PANDA - AGENTE: 11 - INFRACCION: ESTAC. DIFICULTANDO CIRCULACION - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD.MUNPAL. - FECHA: 12 Feb 1995 - HORA: 20:56 - LUGAR: P.J. SAN FRANCISCO - IMPORTE: 3.000.